

RESOLUCIÓN del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de fabricación aditiva por deposición de energía focalizada de arco eléctrico (DED-arc) para el Departamento de Ingeniería del Campus de Tudela (ABR0024/2025).

Autorizada la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de fabricación aditiva por deposición de energía focalizada de arco eléctrico (DED-arc) para el Departamento de Ingeniería del Campus de Tudela por Resolución Nº 1901/2025, de 11 de septiembre.

Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la oferta presentada por la empresa ADDILAN FABRICACIÓN ADITIVA S.L (B958663627), única oferta recibida, cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación del suministro, instalación y puesta en marcha de un sistema de fabricación aditiva por deposición de energía focalizada de arco eléctrico (DED-arc) para el Departamento de Ingeniería del Campus de Tudela, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el pliego, a la empresa ADDILAN FABRICACIÓN ADITIVA S.L (B958663627) con una oferta económica de 199.000,00 euros, IVA excluido, 3 años de garantía, y los siguientes plazos de ejecución:

- Antes del 30 de noviembre de 2025, el contratista debe proceder a la entrega del suministro sin instalación ni puesta en marcha.
- Antes del 31 de marzo de 2026, el contratista debe de finalizar el plan de instalación y el resto de los servicios definidos en las prescripciones técnicas.

Segundo.- Comprometer el gasto derivado del citado procedimiento por un importe de 199.000,00 euros con cargo a que se ejecutará con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KLZOD6JVFGM3VP5IFABIY	Fecha	22/10/2025 15:13:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2KLZOD6JVFGM3VP5IFABIY	Página	1/2	

- 70.000 euros con cargo a la partida 30.23.00/0340/627.53 “Maquinaria” del presupuesto de gasto del año 2025, una vez deducido el IVA en su totalidad en concepto de IVA deducible.
- 129.000 euros con cargo a la partida 30.30.00.558A/0330/640.01 “Equipamiento” del presupuesto de gasto del año 2026 o partida presupuestaria equivalente que se habilite a dichos efectos.

La Sección de Contabilidad liberará la diferencia entre el importe del gasto y el crédito retenido para esta contratación.

Tercero.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Cuarto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato al Investigador Principal del Proyecto PLEC2024-011165, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Quinto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de Contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Sexto.- Publicar la presente adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra y en la sede electrónica de la universidad.

Séptimo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado electrónicamente por:

Ramón Gonzalo García
RECTOR

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2KLZOD6JVFGM3VP5IFABIY	Fecha	22/10/2025 15:13:21	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA (RAMON GONZALO GARCIA)			
Url de verificación	https://sedeelectronica.unavarra.es/csv?csv=IVVH2KLZOD6JVFGM3VP5IFABIY	Página	2/2	